

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020
Comunicado de prensa DGC/302/2020

En el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico (Trata) de Mujeres, Niñas y Niños, la CNDH llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno crear políticas públicas que eliminen este flagelo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por el panorama desalentador que representa la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, por lo que llama a las autoridades de los tres niveles de gobierno a reflexionar sobre las condiciones que originan y mantienen este flagelo, y crear e implementar políticas públicas integrales para erradicarlo, contrario a los derechos humanos, especialmente, en materia de no discriminación y a una vida libre de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019*, elaborado por esta Comisión Nacional en el periodo de junio de 2012 a julio de 2017, del total de las víctimas identificadas por las Fiscalías Generales Estatales y Federal, el 70% corresponde a la trata de personas en el ámbito sexual, de las que, 95% de las víctimas son mujeres y niñas.

La CNDH identificó falta de información por parte de las autoridades, respecto a si las víctimas reportadas pertenecen a algún grupo en condición de vulnerabilidad, es decir, si corresponden a personas de comunidades indígenas, con discapacidad, migrantes o en tránsito, entre otros, lo que impide obtener un panorama nacional. El Diagnóstico también reveló que, del total de las investigaciones de los delitos en materia de trata, se identificó la participación delictiva de personas con alguna relación de parentesco con la víctima en el 77% de los casos.

No se soslaya el hecho de que la trata y explotación sexual afecta también a los hombres, principalmente a los niños y adolescentes, por lo que es necesario implementar medidas que eliminen estereotipos de género que imposibilitan o restringen su detección, atención y protección ante este delito.

Este Organismo autónomo identificó que la falta de reconocimiento se hace visible en la atención que proporcionan los refugios, albergues y casas de medio camino adscritos a las autoridades de procuración de justicia, los cuales no brindaron

Dirección General de Comunicación

alojamiento a hombres adultos víctimas de trata y la edad límite para la atención de los niños es de 13 años.

En este sentido, la CNDH reitera su llamado a las autoridades a no concentrarse sólo en la prevención de los delitos, contemplados en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, sino en analizar y actuar sobre las causas estructurales, con el fin de erradicar la trata de personas y garantizar los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas.

En el marco de la conmemoración del *Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico [Trata] de Mujeres, Niñas Y Niños* – 23 de septiembre -, la CNDH enfoca sus esfuerzos para erradicar la explotación sexual y asistir de forma integral a las víctimas de este delito.